



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS
INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL
DIRECCIÓN DE COMISARIOS Y CONTROL DE AUDITORES
EXTERNOS

Ciudad de México a 10 de agosto de 2026.

**CONSEJO DE GOBIERNO DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y
DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

INFORME DE OPINIÓN DE COMISARIOS

Con fundamento en los artículos 28, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 135, fracción XXXV y 266, fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México se presenta para conocimiento del Órgano de Gobierno, Consejo de Administración, Comité Técnico o equivalente, el Informe de Opinión de Comisarios conforme a la información financiera presupuestal reportada por la unidad responsable del gasto en la Cuenta Pública 2025.

Los Comisarios designados por la Secretaría de la Contraloría General en su carácter de órgano de vigilancia, asistió a la totalidad de las sesiones del Órgano de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México y dio seguimiento a las revisiones realizadas por "Apertum Firm Consultores S.C.", designado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México con fundamento en el artículo 171, inciso n) de la Ley de Austeridad, Transparencia en las Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas.

Para fines del **CONSEJO DE GOBIERNO DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con fundamento en el artículo 73, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México se informa lo siguiente: Opinión con Salvedad en los Estados Financieros, debido a la significatividad de las cuestiones descritas por el Despacho Externo en el cumplimiento de las disposiciones en materia de información financiera, conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su reglamento, Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, Manual de Contabilidad Gubernamental autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; y las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera que son aplicadas de manera supletoria y que fueron autorizadas a la unidad responsable por dicha Secretaría.

ATENTAMENTE

Lic. Ricardo Daniel Ayala Contreras
Director de Comisarios y Control de Auditores Externos

Lic. Raymundo Bernabé Reséndiz Ramírez
Jefe de Unidad Departamental de Comisarios "A"